



PUBLICACIÓN INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE

**DONACIÓN DE CIENTO SESENTA Y DOS (162) BIENES MUEBLES
PATRIMONIALES RAEE, DADOS DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 176-2025-MIMP-WARMI ÑAN/UA Y DE
CINCuenta Y CINCO (55) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES RAEE,
DADOS DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN N° 189-2025-MIMP-WARMI ÑAN/UA**

Fecha de publicidad en el portal: (18 de febrero de 2026)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, que regula la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), el Programa Nacional Warmi Ñan invita a los Sistemas de Manejo de RAEE a participar en el proceso de donación de bienes declarados como RAEE.

El presente está dirigido a los Sistemas de Manejo de RAEE que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente y cuenten con un Plan de Manejo RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando a la solicitud de donación la documentación y/o requisitos que señala la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”.

El Programa Nacional Warmi Ñan cumple con publicar en su portal institucional la Resolución N° 176-2025-MIMP-WARMI ÑAN/UA y su anexo respectivo mediante el cual se aprobó la **Baja de ciento sesenta y dos (162) Bienes Patrimoniales Muebles Calificados como RAEE** (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) de propiedad del Programa Warmi ÑAN.

El Programa Nacional Warmi Ñan cumple con publicar en su portal institucional la Resolución N° 189-2025-MIMP-WARMI ÑAN/UA y su anexo respectivo mediante el cual se aprobó la **Baja de cincuenta y cinco (55) Bienes Patrimoniales Muebles Calificados como RAEE** (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) de propiedad del Programa Warmi ÑAN.



A. REGLAS PARA EL DESARROLLO DEL SORTEO:

De haber pluralidad, el sorteo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

El sorteo se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- ✓ **Fecha:** cinco (05) días hábiles, contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación.
- ✓ **Hora:** 3:30 pm
- ✓ **Modalidad:** virtual (para los que quedaron APTOS se les enviará un link de acceso)

El procedimiento se realizará garantizando transparencia e igualdad de oportunidades, conforme a la normativa vigente.

B. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de donación deberán ser presentadas en el marco del Artículo 11° de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01; a través de:

Mesa de Partes Digital: <https://facilita.gob.pe/t/2594>

El horario de presentación de los productos será de lunes a viernes desde las 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

Documentos recepcionados de lunes a viernes desde 04:01 p.m. hasta 11:59 p.m. son registrados y derivados para atención al día hábil siguiente.

C. DATOS DE CONTACTO DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA SUBUNIDAD DE ABASTECIMIENTO:

Correo electrónico: mmestanza@warminan.gob.pe,
cplasencia@warminan.gob.pe, jzavala@warminan.gob.pe

Celular: 979736966, 942688212, 993545034

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 am. – 17:00 pm.

D. UBICACIÓN DE LOS BIENES:

Calle Santo Tomás M. M-1 Lt 26 Urb- Villa Marina, distrito de Chorrillos, provincia de Lima y departamento de Lima.